

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1435 MADRID

EDICTO

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1076/2019, por auto de 14/11/2019 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor D./Dña. MANUEL FUERTES RODRIGUEZ, con domicilio en Calle Paseo de la Estación nº 1, 8º, Puerta C, Alcalá de Henares, C.P. 28807 (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200001411-1